

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:  
UNIFOND CONSERVADOR, FI

Identificador de entidad jurídica:  
LEI: 959800QTJEZ6RWNFFV57  
ISIN Clase A: ES0180842009  
ISIN Clase C: ES0180842017

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**No**

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 26,6% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha promovido características medioambientales o sociales a través de la inversión en otros fondos de inversión que, a su vez, invierten en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, han contribuido a las características sostenibles perseguidas por el fondo.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes son las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia al cuidado del medioambiente y los recursos (agua, energía, etc.), las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, los daños medioambientales y el historial medioambiental.



- Los aspectos sociales que hacen referencia al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, los problemas de la cadena de suministro, la seguridad de los productos o ventas abusivas.

En todos los casos, se ha garantizado además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo consiguiendo que en las inversiones que han promovido características medioambientales, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del Consejo de Administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

Se utiliza una metodología de puntuaciones que establece un umbral de puntuación definido o unos criterios mínimos de calificación necesarios para optar al mínimo del 51% del patrimonio invertido en activos asignados a emisores con características medioambientales y/o sociales positivas que siguen prácticas de buena gobernanza. Al ser la inversión mayoritariamente en otras IIC, también se consideran los porcentajes de las IIC invertidas junto con los porcentajes que estas a su vez han invertido en activos que promueven características medioambientales y/o sociales, para conseguir el porcentaje final del patrimonio que promueve características medioambientales y/o sociales.

Durante el ejercicio 2024, el fondo ha cumplido con sus mínimos precontractuales comprometidos en relación con las características medioambientales y/o sociales que promueve, cumpliéndose los criterios de mínimos en relación con el gobierno corporativo.

El fondo mantenía a 31 de diciembre de 2024 un 67,2% del patrimonio invertido en otras IIC que cumplieran con lo requerido para la promoción de las características medioambientales o sociales perseguidas por el fondo.

	% Cartera	% Patrimonio	Umbral
% Fondo promueve características	71,7%	67,2%	>=51%

### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales, se han utilizado los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los que cada IIC en cartera ha cuantificado para demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas. Para ello, las IIC en las que se ha invertido para conseguir las características medioambientales o sociales ha sido mayoritariamente en IIC que a su vez han promovido características medioambientales o sociales (art. 8 (SFDR)) o han tenido como objetivo inversiones sostenibles conforme al Reglamento de divulgación (art. 9 (SFDR)).

Para este cumplimiento se aplican criterios de inclusión tanto a nivel activo como a nivel fondo. Para estar identificado como activo/fondo que promueve las características definidas, se han de cumplir unos umbrales mínimos a nivel de puntuaciones ASG suministradas por un proveedor de datos de reconocido prestigio, así como unos criterios mínimos en materia de Gobernanza.

Este proveedor de datos extra financieros ASG es Clarity AI que, en base a las puntuaciones de características, métricas y submétricas, consiguen dar a cada compañía/emisor una puntuación para cada una de las características consideradas por el fondo para las características medioambientales y/o sociales que promueve, así como una puntuación en el ámbito de la Gobernanza. Posteriormente también se consiguen puntuaciones a nivel cartera para cada una de las características y para el total Fondo. La escala de puntuaciones seguida por la herramienta va de 1 a 100 puntos, siendo 1(peor) y 100 (mejor). Los gastos por los servicios contratados con Clarity AI son asumidos por la sociedad gestora.

- Para el cumplimiento de la característica medioambiental se encuentran, entre otros, indicadores de reducción de emisiones de carbono, indicadores de reciclado de residuos,

- total residuos o consumo de energía renovable.
- Para el cumplimiento de la característica social se encuentran, entre otros, indicadores sobre las condiciones de trabajo y satisfacción de los empleados (medias de horas de formación, rotación de empleados,...), de salud y seguridad de los trabajadores (fallecimientos de empleados, tasa total de heridos,...) o indicador de si existen políticas de derechos humanos o derechos laborales.
- Para el cumplimiento de la gobernanza se encuentran, entre otros, indicadores sobre la composición del consejo, número de mujeres en el consejo o existencia de herramientas de mejora de la ética empresarial.

Durante todo el período de referencia, las inversiones realizadas, de forma indirecta en otras IIC, y el fondo han cumplido con los umbrales mínimos de puntuaciones establecidos. Mediciones controladas periódicamente.

Se ha verificado que las puntuaciones a nivel activo, de aquellos activos que promueven las características medioambientales y/o sociales del fondo, verificaban que al menos en una de las dos características, medioambiental o social, superaban los 60 puntos y la puntuación en el ámbito de la Gobernanza superaba los 50 puntos.

A 31 de diciembre de 2024 las puntuaciones a nivel Fondo cumplían:

		Umbrales
<b>% Cobertura ASG</b>	<b>83,14%</b>	<b>&gt;=70%</b>
	<b>Puntuación</b>	
Revisión características ASG que promueve el fondo	67	>=60
- Medioambiental	67	>=50
- Social	66	>=50
Revisión gobierno corporativo	70	>=50

En la inversión en otros fondos de inversión, también se ha comprobado que en su mayoría han sido fondos que promueven o tienen como objetivo características ASG (art. 8 y art. 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR)).

	% Cartera	%Patrimonio
<b>% Fondos Art. 6</b>	<b>6,35</b>	<b>5,96</b>
<b>% Fondos Art. 8</b>	<b>82,86</b>	<b>77,70</b>
<b>% Fondos Art. 9</b>	<b>10,59</b>	<b>9,93</b>

### ● ¿... y en comparación con períodos anteriores?

En el período anterior, a 31 de diciembre de 2023, el fondo mantenía un 66,20% del patrimonio invertido en otras IIC o activos que cumplían con lo requerido para la promoción de las características medioambientales perseguidas por el Fondo.

A 31 de diciembre de 2023 las puntuaciones de las características a nivel fondo, así como las inversiones en otras IIC art.8 o art.9, fueron:

<b>% Cobertura ASG</b>	<b>84,32%</b>	<b>Umbrales</b>
	<b>Puntuación</b>	
Revisión características ASG que promueve el fondo	67	>=60
- Medioambiental	68	>=50
- Social	65	>=50
Revisión gobierno corporativo	70	>=50

	% Cartera	% Patrimonio
<b>% Fondos Art. 6</b>	<b>7,93</b>	<b>7,53</b>
<b>% Fondos Art. 8</b>	<b>85,42</b>	<b>81,13</b>
<b>% Fondos Art. 9</b>	<b>6,60</b>	<b>6,27</b>

**¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo se compromete a mantener un mínimo del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles.

El Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) establece que las inversiones sostenibles son aquellas realizadas en actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales, no perjudican significativamente a dichos objetivos, y define que las empresas en las que se invierte deben seguir prácticas de buena gobernanza.

El objetivo de las inversiones sostenibles que ha incluido parcialmente el fondo ha estado alineado con las características sostenibles que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se ha conseguido invertir en actividades económicas que han contribuido a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Lucha contra el cambio climático
- Soluciones de gestión energética eficiente
- Economía circular y aprovechamiento de los recursos
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Para conseguir los objetivos de inversión sostenible, la Sociedad Gestora ha invertido en otras IIC que tienen en parte inversión en actividades económicas que han contribuido en alguno de los objetivos de inversión sostenible mencionados anteriormente.

Durante el periodo de referencia, el porcentaje en inversiones sostenibles ha sido superior al 10% mínimo requerido, según se indica en la información precontractual del fondo.

A 31/12/2024, el 26,6% del patrimonio del fondo estaba invertido en compañías consideradas medioambiental y/o socialmente sostenibles.

<b>Revisión Inversiones Sostenibles</b>	<b>% Cartera</b>	<b>% Patrimonio</b>	<b>Umbral</b>
Total Inversiones Sostenibles	28,4%	26,6%	>=10%

## ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del fondo que son inversiones sostenibles, no ha causado un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se han establecido herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ASG, la consideración de las principales incidencias adversas (“PIAS”) y la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”).

Por tanto, y en la medida en que las IIC subyacentes, que a su vez invierten en inversiones sostenibles, han garantizado el no causar perjuicio significativo en base a las anteriores consideraciones, el Fondo, en su conjunto de inversiones sostenibles, ha estado alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.

### ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad son los indicados en la Tabla 1 y determinados indicadores de las Tablas 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

Los indicadores relevantes de la Tabla 1 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación del SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sociales y relacionados con los empleados.

Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y se refieren a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a combustibles fósiles, el porcentaje de consumo y producción de energía no renovable, la intensidad del consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, las emisiones al agua y residuos peligrosos (4-9 respectivamente).

Los indicadores 10 a 14 se refieren a los asuntos sociales y laborales de la empresa y abarcan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU, la brecha salarial de género, diversidad de género en los Consejos de Administración y exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque seguido ha incluido aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores.

Estos indicadores se tienen en cuenta para determinar las inversiones sostenibles del fondo, confirmando:

- Que contribuyen a un objetivo sostenible.
- Que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.
- Que las compañías siguen prácticas de buena gobernanza según se recoge en las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información suministrada por el proveedor externo de datos ASG, Clarity AI.

Cada una de las IIC subyacentes sigue diferentes estrategias para la gestión de estos

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

indicadores (exclusiones, diálogo activo y desinversión).

***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Las inversiones sostenibles que ha realizado el Fondo han tenido en cuenta las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, en la medida en que, para las inversiones sostenibles, se han tenido en consideración una serie de factores ASG que han permitido evaluar la alineación con esas cuestiones, y también las controversias que dichas inversiones puedan presentar.



*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Se informan de las principales incidencias adversas que tiene en cuenta el fondo tomando como referencia los indicadores asociados a las mismas para la cartera del fondo a 31 de diciembre de 2024 en comparación con los datos obtenidos a 31 de diciembre de 2023. Estas mediciones son datos proporcionados por el proveedor de datos externo. A partir de estos valores se mantendrá un seguimiento de los mismos para analizar como el producto financiero incide para mejorar los valores en el futuro, consiguiendo así contribuir a una mejora en los factores de sostenibilidad.

Todos los indicadores asociados a las principales incidencias adversas que ha tenido en cuenta el fondo se han revisado de forma periódica a lo largo del año aplicando los procedimientos establecidos como pueden ser la desinversión en los activos que más negativamente podían afectar a los factores de sostenibilidad, o la puesta en vigilancia iniciando las acciones de implicación pertinentes, siempre que ha sido posible.

Este proceso permite al fondo no solo evitar riesgos ASG, sino también alinear sus inversiones con la transición hacia una economía más sostenible.

En la mayoría de los indicadores asociados a las principales incidencias adversas que ha tenido en cuenta el fondo se ha mejorado con respecto al año pasado, mostrando una mejora en los niveles medidos por las compañías en las que el fondo ha invertido, tanto de forma directa como de forma indirecta a través de otras IIC, debido a avances en regulación, innovación y compromiso empresarial. Para aquellas incidencias adversas en las que no hay mejora en los valores de sus indicadores de 2024 con respecto a los de 2023 se monitorizarán durante el 2025 para intentar reducirlos y así conseguir mitigar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Una métrica que aumenta debido a una mayor completitud de información es la métrica *Emisiones de GEI de alcance 3* en las mediciones realizadas por las compañías invertidas. Se monitorizará la evolución del indicador durante el año 2025. Este aumento no es debido a peores inversiones en

este aspecto, sino a la mayor completitud que las compañías divulgan en su información sobre aspectos de sostenibilidad.

Indicadores aplicables a las inversiones en sociedades participadas					
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE					
Indicador adverso de sostenibilidad	Métrica	Impacto 2024	Impacto 2023	Cobertura datos 2024	
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI de alcance 1	29322.303 tonne CO2e	33426.867 tonne CO2e	Cobertura 89.24% Estimados 16.55% Reportados 83.45%
		Emisiones de GEI de alcance 2	5500.114 tonne CO2e	5721.3 tonne CO2e	Cobertura 89.24% Estimados 16.55% Reportados 83.45%
		Emisiones de GEI de alcance 3 (*)	260282.12 tonne CO2e	223551.45 tonne CO2e	Cobertura 84.2% Estimados 30.67% Reportados 69.33%
		Emisiones totales de GEI (*)	275670.22 tonne CO2e	269431.44 tonne CO2e	Cobertura 84.1% Estimados 30.46% Reportados 69.54%
	4. Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Porcentaje de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	7.1991873 %	9.01 %	Cobertura 80.48% Estimados 0% Reportados 100%
	5. Cuota de consumo y producción de energía no renovable	Proporción del consumo de energía no renovable y la producción de energía no renovable de las empresas participadas a partir de fuentes de energía no renovables en comparación con las fuentes de energía renovables, expresado como porcentaje	Consumo: 41.330814 % Producción: 1.6838703 %	Consumo: 59.01 % Producción: 64.71 %	Cobertura 76.55% Estimados 1.12% Reportados 98.88% Cobertura 90.61% Estimados 0% Reportados 100%
	6. Intensidad de consumo de energía por sector climático de alto impacto	Consumo de energía en GWh por millón de euros de ingresos de las empresas participadas, por sector climático de alto impacto	Total: 0.2783908 GWh / EUR M revenue Sector A: 0.00013771365 GWh / EUR M revenue Sector B: 0.104159534 GWh / EUR M revenue Sector C: 0.063173205 GWh / EUR M revenue Sector D: 0.07490573 GWh / EUR M revenue Sector E: 0.0011587586 GWh / EUR M revenue Sector F: 0.000632454 GWh / EUR M revenue Sector G: 0.0019462525 GWh / EUR M revenue Sector H: 0.023394434 GWh / EUR M revenue Sector L: 0.006943171 GWh / EUR M revenue	Total: 0.8318746 GWh / EUR M revenue Sector A: 0.18822287 GWh / EUR M revenue Sector B: 1.2293797 GWh / EUR M revenue Sector C: 0.433358 GWh / EUR M revenue Sector D: 2.6713417 GWh / EUR M revenue Sector E: 0.50719595 GWh / EUR M revenue Sector F: 0.14819999 GWh / EUR M revenue Sector G: 0.05891417 GWh / EUR M revenue Sector H: 1.9017128 GWh / EUR M revenue Sector L: 0.34562314 GWh / EUR M revenue	Cobertura 94.79% Estimados 19.49% Reportados 80.51% Cobertura 66.09% Estimados 20% Reportados 80% Cobertura 94.49% Estimados 28.74% Reportados 71.26% Cobertura 95.92% Estimados 15.51% Reportados 84.49% Cobertura 96.7% Estimados 27.52% Reportados 72.48% Cobertura 100% Estimados 26.67% Reportados 73.33% Cobertura 98.16% Estimados 28.95% Reportados 71.05% Cobertura 89.65% Estimados 16.82% Reportados 83.18% Cobertura 96.56% Estimados 15% Reportados 85% Cobertura 89.66% Estimados 20.75% Reportados 79.25%
	INDICADORES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO				
	Indicador adverso de sostenibilidad	Métrica	Impacto 2024	Impacto 2023	Cobertura datos 2024
	Asuntos sociales y laborales	10. Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Porcentaje de inversiones en empresas participadas que han estado involucradas en violaciones de los principios del UNGC o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	2.8585699 %	14.73 %
13. Diversidad de género en la junta directiva		Proporción media de consejeros femeninos y masculinos en las empresas invertidas	27.268785 %	33.34 %	Cobertura 88.19% Estimados 0% Reportados 100%
14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonal, municiones en racimo, armas químicas y armas)		Porcentaje de inversiones en empresas participadas involucradas en la fabricación o venta de armas	0 %	0.01 %	Cobertura 84.32% Estimados 0% Reportados 100%



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Se informa de las principales inversiones realizadas por el Fondo en el periodo de referencia, usando las posiciones de fin de cada uno de los trimestres del año 2024.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 01/01/2024 - 31/12/2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
JPM US SHORT DURATION BOND I (EURHDG)	Fondo de inversión	5,37	LUXEMBURGO
TIKEHAU SHORT DURATION SIR	Fondo de inversión	4,63	LUXEMBURGO
JPM US EQUITY ALL CAP I (EURHDG) ACC	Fondo de inversión	4,63	LUXEMBURGO
NEUBERGER BERMAN ULTRA SHORT TERM BOND I	Fondo de inversión	3,90	IRLANDA
BLUEBAY FINAN CAPITAL BOND Q EURHDG ACC	Fondo de inversión	3,80	LUXEMBURGO
MUTUAFONDO L, FI	Fondo de inversión	3,73	ESPAÑA
JPM EURO GOV SHORT DURATION BOND I	Fondo de inversión	3,65	LUXEMBURGO
JPM US SELECT EQUITY I2 (EURHDG) ACC	Fondo de inversión	3,64	LUXEMBURGO
CANDRIAM SUSTAINABLE V	Fondo de inversión	3,56	LUXEMBURGO
BLUEBAY FINANCIAL CAPITAL BOND I	Fondo de inversión	3,55	REINO UNIDO
AMUNDI FUNDS EURO CORPORATE SHORT T.IE	Fondo de inversión	3,44	FRANCIA
JPM GLOBAL CORPORATE BOND I (EURHDG)	Fondo de inversión	3,23	LUXEMBURGO
NINETY ONE GSF LAT AM CORP DBT J ACC ½ H	Fondo de inversión	3,22	LUXEMBURGO

Al fin del periodo de referencia, las principales inversiones que se tenían a través de la inversión en otras IIC eran:

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO	Bonos del Estado	0.58%	España
MICROSOFT CORP	Tecnologías de la información	0.52%	Estados Unidos
NVIDIA CORP	Tecnologías de la información	0.4%	Estados Unidos
AMAZON.COM INC	Consumidor discrecional	0.39%	Estados Unidos
APPLE INC	Tecnologías de la información	0.38%	Estados Unidos
KFW	Finanzas	0.29%	Alemania
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO	Bonos del Estado	0.28%	España
FRANCE (GOVT OF)	Bonos del Estado	0.28%	Francia
INTESA SANPAOLO SPA	Finanzas	0.25%	Italia
ALPHABET INC-CL A	Servicios de comunicación	0.23%	Estados Unidos
BANCO SANTANDER SA	Finanzas	0.21%	España
CREDIT AGRICOLE SA	Finanzas	0.2%	Francia
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO	Bonos del Estado	0.2%	España



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

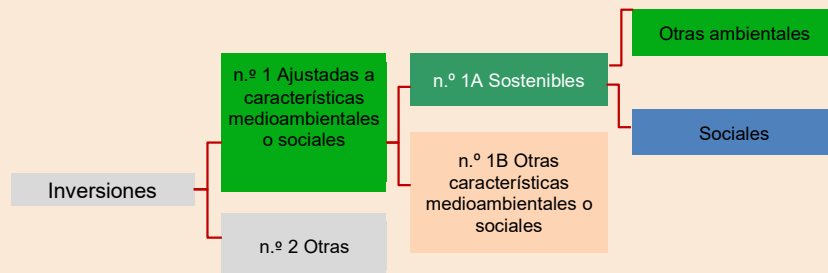
El Fondo promueve una serie de características medioambientales o sociales a través de la inversión en IIC subyacentes que, a su vez, están alineadas con dichas características. Para ello, ha invertido en productos sostenibles conforme al Reglamento UE 2019/2088 (SFDR). Es decir, se trata de IIC que a su vez promueven características sostenibles (y por tanto están calificadas como Artículo 8 (SFDR)) o IIC que tienen por objetivo una inversión sostenible (es decir, IIC calificadas como Artículo 9 (SFDR)). El Fondo ha invertido así en estrategias que, a su vez, buscan la promoción de características o consecución de objetivos sostenibles a través de la inversión en compañías cuya actividad y buenas prácticas han estado alineadas con las características que promueve el fondo y que se han descrito anteriormente.

El Fondo ha cumplido durante todo el periodo de referencia con los porcentajes definidos:

- Al menos un 51% del patrimonio del Fondo en inversiones que promueven características medioambientales o sociales. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 67,20% en compañías que promueven características medioambientales o sociales.
- Al menos un 10% del patrimonio del Fondo en inversiones sostenibles. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 26,6% en inversiones sostenibles. Este porcentaje incluye tanto inversiones medioambientalmente sostenibles como socialmente sostenibles.

El resto de las inversiones se componen de activos que no promueven las características medioambientales seguidas por el fondo y aquellas para las que los datos disponibles son insuficientes.

También los activos líquidos complementarios, depósitos o instrumentos o fondos del mercado monetario y los derivados para la gestión eficaz de la cartera. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental o socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

### ● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los principales sectores económicos en los que se han realizado las inversiones son los siguientes:

Sector	Peso *
Finanzas	34,40%
Bonos del Estado	15,29%
Ningún sector asignado	15,27%
Acciones industriales	5,91%
Consumidor discrecional	5,32%
Tecnologías de la información	4,96%
Utilidades	3,34%
Cuidado de la salud	3,34%
Servicios de comunicación	3,19%
Materiales	2,74%
Energía	2,23%
Productos básicos de consumo	2,12%
Bienes Inmobiliarios	1,90%

\* Calculado como promedio del peso de las inversiones en los sectores a fin de cada uno de los trimestres del periodo de referencia. Datos proporcionados por el proveedor de datos externo.



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no ha asumido ningún compromiso mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales alineados con la taxonomía de la UE.

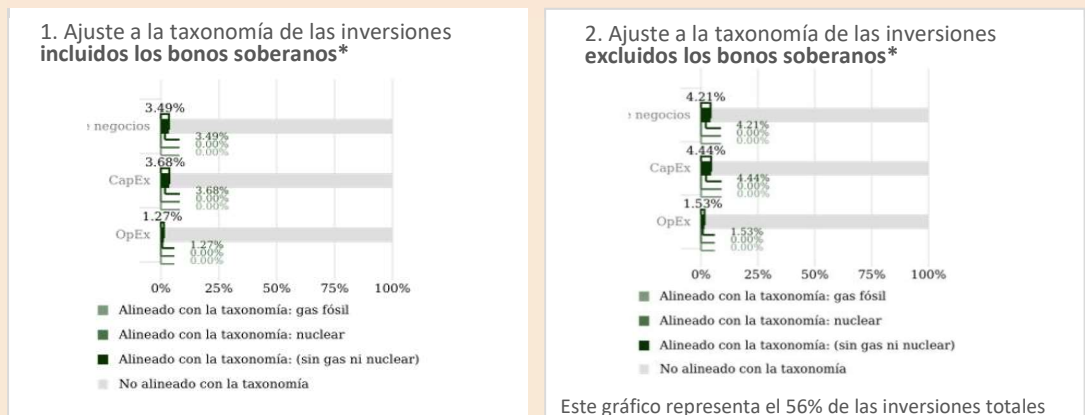
Para informar del grado en que se han ajustado las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor de datos externo al final del período de referencia, según se muestra en los gráficos de a continuación. Esta alineación indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita.

Los datos sobre adaptación a la Taxonomía de la UE son actualmente muy limitados, sobre todo en lo que respecta al gas fósil y la energía nuclear. Esperamos que esto mejore con el tiempo a medida que más emisores revelen su alineación y los datos estén más disponibles.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
   
 En el gas fósil
   
 En la energía nuclear
   
 No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

El cumplimiento de los requerimientos del art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía, no está sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no se ha comprometido a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

El 0,08% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 0,93% está alineada a través de actividades facilitadoras.

Para informar del grado en que las inversiones realizadas han sido en actividades de transición o facilitadoras, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor de datos externo al final del período de referencia. Esta proporción indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El porcentaje de inversiones ajustado a la taxonomía de la UE no es significativo en ninguno de los períodos de referencia anteriores.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No se ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

A 31 diciembre de 2024 la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE ha sido de 24,0%.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No se ha definido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. A 31 diciembre de 2024 la proporción de inversiones socialmente sostenibles ha sido del 24,6%.



**¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría "otras" inversiones está compuesta por compañías y emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales y/o sociales positivas, o no disponen de puntuación ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Sociedad gestora, así como las cuentas de liquidez y las inversiones en instrumentos financieros derivados. Estas inversiones no alteran la consecución de las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo.


A fin del periodo de referencia se tenía un 32,8% del patrimonio en este tipo de inversiones.

Las inversiones en activos que no cumplen los umbrales de puntuaciones ASG o no disponen de puntuaciones por el proveedor externo de datos ASG, son inversiones con fines de diversificación que presentan oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero. Estas inversiones, aunque no llegaban a los criterios mínimos requeridos han sido inversiones en otras IIC que son Art. 8 (SFDR), que promueven características medioambientales y/o sociales.

También se encuentra incluido en "otras" la parte de las IIC invertidas en la parte que no se consideran que promueven características medioambientales y/o sociales.

El efectivo se mantuvo en el contexto de la gestión de liquidez del fondo.

Los derivados se han mantenido con fines de cobertura/inversión y la alineación con las características medioambientales y/o sociales no aplica ya que estas inversiones tienen más de un subyacente corporativo.

 Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a I Reglamento (UE) 2020/852.



## ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia se han aplicado los criterios valorativos para la selección de las inversiones que promueven características medioambientales o sociales, indicados dentro de la estrategia de inversión en la información precontractual del Fondo, así como el procedimiento interno de control y seguimiento para el cumplimiento de estas características.

Así mismo, la gestora, en función de lo descrito en su política de implicación, y con último fin de crear valor a largo plazo y en beneficio de los partícipes, se ha llevado a cabo, dentro de su alcance, un seguimiento de los diferentes aspectos ASG de las diferentes inversiones según el análisis en las IIC invertidas.



## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica ya que el fondo no ha designado un índice de referencia.

- ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**  
No aplica.
- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**  
No aplica.
- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**  
No aplica.
- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**  
No aplica.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.